

todos defectos y omisiones en las personas encargadas
 de ejecutar sus ordenes, tiene que tomadas sus dis-
 posiciones para castigar a los que resulten delin-
 tes; lo que hace saber a la corporacion para su
 inteligencia; y en su virtud la hace presente, que con-
 tinuara gestionando sin descanso y con la mayor ac-
 tividad para conseguir el fin que se propone el ayun-
 tamiento; y en su virtud se acordó: Que mediante
 a la manifestacion hecha por su Sría, se omitiera
 oficiarle como estaba decretado, invitandole a que
 continuara con el mayor celo en el cumplimiento
 de las medidas, de que queda hecha referencia, para
 efectuar los embargos; y que para el mismo fin se
 expida la correspondiente Vereda que designe dicho
 Sr. Alcalde

Conto que se concluyó este cabildo que firmaron los señores
 concurrentes, de que doy fe

Lysier
 Moyes
 Garcia de Alcaraz
 Guavaroz
 J. M. Mateos
 Comas
 Molina
 Robles
 Joaquin Roman
 Delgado
 Antemi
 Manuel Jaen

Concejo
 Señores.

- Lysier.
- Moyes.
- Gra de Alcaraz
- Delgado.
- Torres.
- Alcolea.
- Diaz.
- Guevara
- Torres.
- Sastre
- Molina.
- Robles.
- Ruiz.
- Mercader.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a dos de Se-
 bre de mil ochocientos treinta y ocho, por ausen-
 cia del Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de su
 Ayuntamiento Constitucional se juntaron a lon-
 go en su Sala Capitular, a fin de ver dos oficios lo-
 bre noticia del rumbo de la faccion, los señores D. Blas
 Lysier, Alcalde primero, Presidente, D. Antonio Al-
 ya, D. Antonio Garcia de Alcaraz, segundo y ter-
 cero, D. Juan Diego Delgado, D. Jose Torres y

